



CAT 2 J

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/215

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 05 de marzo del 2002, el C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS fue acreditado como ganador de la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 19 y 20, de marzo del 2002, los CC. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, RAMÍREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO respectivamente y VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS (dictaminado ganador) y de los CC. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, RAMÍREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO y VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN (dictaminados no concursantes), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 23 de enero del 2003 se le informó de que los CC. RAMÍREZ DELGADO MARIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



DEL REFUGIO, VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN y GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso. Además, solicito a esta comisión me sea tomada en cuenta la constancia que corresponde al rubro de Dirección de Programas de Actualización disciplinar y la constancia correspondiente a la Modificación y Diseño del Plan de Estudios de la carrera de licenciado en Psicología, mismas que se encuentran integradas en mi expediente.

- II. A los CC. VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA y RAMÍREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en las audiencias de los días 21 y 28 de noviembre del 2002, la C. Valdez Rodríguez Maria del Carmen, desea manifestar que fue evaluada por promoción cuando debería ser evaluada por ingreso, ya que es un concurso de oposición abierto. Quiere aclarar que en su tabla de puntaje su nombre es incorrecto ya que le pusieron solo Carmen debiendo ser Maria del Carmen. La C. González Flores Silvia Angélica, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifiesta como agravios que la Comisión omitió la ponderación del artículo 21, del RIPPPA, mismo que contempla 10 fracciones, en cuanto a la tabla de puntajes considera que hubo omisión de algunos rubros y que otros fueron evaluados incorrectamente, no se calificó idóneamente el perfil solicitado por la convocatoria, finalmente argumenta que se queda en estado de indefensión toda vez que no fue correcta la selección de ganadores. Por último la C. Ramírez Delgado Maria del Refugio, expresa que la Comisión Dictaminadora dice que no acredita los requisitos y formalidades generales de la convocatoria y/o específicos de la plaza; asimismo, considera que sí reúne los requisitos de: grado de maestro con 15 años de antigüedad, que acredita los incisos de formación docente, participación en grupo técnico de apoyo y programas de actualización disciplinar, que cuenta con una puntuación aproximada de 75,000, por otra parte considera que al tratarse de un concurso abierto, es improcedente acreditarse la antigüedad de 3 años como Profesor Titular "A". Por lo que pide se le considere el puntaje del título de licenciatura con 6,600 puntos, que se le contabilice en forma separada el puntaje de la Licenciatura y de la Maestría., se le revalora la antigüedad y reconocimiento de cuatro cursos de Doctorado Tutorial en Ciencias Políticas y Sociales.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado A, fracciones I, II y III, del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR, a nombre del C. MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar en forma temporal la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MENDOZA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: MARTINEZ ARTEAGA JOSE LUIS

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO